



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2021-A-MPCVZ

Zorritos, 29 DIC 2021

### VISTO:

El expediente N° 7535-2021 de fecha 16 de Diciembre 2,021, presentado por los cónyuges Don **Juan Aguayo Benites** y Doña **Santos Timaná Gutierrez**, solicitando la Separación Convencional y Divorcio Ulterior; el Acta de Audiencia Única de Separación Convencional de Fecha **27 de Diciembre 2,021**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227, establece y regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, siendo competentes para llevar a cabo dicho procedimiento, los alcaldes distritales y provinciales, así como las Notarías de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, dando cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 6° de la Ley 29227, con Informe N° 022-2021-ARV°B°RSCyD-MPCVZ-OLP de fecha 20 de Diciembre 2,021 el Abogado de esta Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos, ha dado la conformidad de los mismos;

Que, según el Acta de Audiencia Única indicada en el Visto, los cónyuges manifestaron su voluntad de ratificarse en la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, suscribiendo dicho documento en señal de conformidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29227 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de don **Juan Aguayo Benites**, identificado con DNI N° 00228962 y doña **Santos Timaná Gutierrez**, identificada con DNI N° 80276897, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

**Artículo 2°.-** Encárguese a la Jefe de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

CC.  
Int.  
Exp.  
RR.CC.

LEY 9667  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com